



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintinueve (29) de enero de 2019, el presente aviso de enteramiento en la cartelera de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de notificar el fallo de 22 de enero de de 2019, emitido por la Sala de Decisión de Tutela de la Sala de Casación Penal, con ponencia del H. Magistrado doctor EUGENIO FERNANDEZ CARLIER que **NEGÓ POR IMPROCEDENTE** la acción de tutela interpuesta por **CARMEN YANE CORTES ALBAN**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales, al rechazar la acción de tutela por ella interpuesta a favor de su hijo Alex Johan Borja Cortes, quien se encuentra privado de la libertad dentro de la actuación penal adelantada bajo radicado 760160001932201814393. Procede impugnación dentro de tres (3) días siguientes a esta notificación, de lo contrario diligencias se remitirán a H. Corte Constitucional para eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes en proceso penal radicado bajo el número 760160001932201814393, por cuanto no fue posible confirmar la dirección por parte del Juzgado33 Penal Municipal con Funcion de Control de Garantias de Cali, ni tampoco, por el Centro de Servicios Judiciales de esa Seccional, así como A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.-


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal